

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Tribunal Administrativo del Atlántico



Sala de Oralidad – LEY 1437 de 2011

No. Radicación	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha de presentación	Vence
2012-00411-CH	Nulidad y Restablecimiento del Derecho.	Reynaldo Rogelio Franco Castro.	Gobernación del Departamento del Atlántico – Asamblea Departamental del Atlántico	09/04/2013	30/05/2013

CONSTANCIA: Hoy, veintiocho (28) de mayo de 2013 a las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaría del Sistema Oral de la Corporación, por el término legal de un día (1), tal como dispone el artículo 109 del C.P.C. El traslado del recurso de apelación correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el numeral 2° del artículo 244 del C.P.A.C.A.


GIOVANNI RADA HERRERA
Secretario

